



Universidad Veracruzana

Facultad de Contaduría y Administración

Acta de Junta Académica Extraordinaria de fecha 05 de julio de 2024

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz; siendo las trece horas del día viernes 05 de julio del año dos mil veinticuatro, reunidos de forma presencial en el Auditorio de la Facultad de Contaduría y Administración para llevar a cabo la Junta Académica con carácter de Extraordinaria convocada con fecha 04 de julio del mismo año, siendo presidida por el Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez, Director, junto al Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo, Secretario, de la Facultad de Contaduría y Administración, Región Xalapa, con quien actúa.

El Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez da la bienvenida a la sesión en punto de las trece horas y cede el uso de la voz al Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo, quien declara la inexistencia el quorum legal estipulado en el artículo 294 fracción I del Estatuto General, por lo que, en atención a lo establecido en la fracción II, inciso a, del mismo ordenamiento, indica a los presentes que la sesión se iniciará en media hora.

En punto de las trece horas con treinta minutos el Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez cede el uso de la voz al Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo, Secretario de Facultad, para que informe si se tiene quorum legal para sesionar, el cual responde que, de acuerdo con el artículo 294 fracción II, inciso a, del Estatuto General, al tratarse de una sesión convocada con carácter de extraordinaria, habiendo pasado treinta minutos, previa verificación del registro de asistencia, existe el quorum legal requerido, por lo que puede iniciarse la sesión en este momento, certificando que se encuentran presentes conforme a la lista de asistencia los CC. Académicos: Aguilar Acevedo Erika Nathalie, Aguilar Castillo Rosa Isela, Aguilar Velázquez Rosalba, Aguilera Rueda Vicente Josué, Altamirano Vásquez Margarita, Arias Vásquez Juan Carlos, Arieta Melgarejo Patricia, Barradas Solano Jonatan Itzier, Bautista Navarro Alejandra, Bolio Yris Carlos Arturo, Cañedo González Carlos Miguel, Castillo Salas Carlos Alberto, Cortés Viveros Noé, Cuevas Padilla Luis Manuel, Díaz Martínez José Vicente, Domínguez Domínguez Carlos Francisco, Eguía Casis Alicia, Escobar Castillo Elizabeth, Escudero Macluf Jesús, Galán Amaro Erika Yesica, Galván Sarabia Anabel, García Álvarez Ingrid, García Hernández Fausto Antonio, Garizurieta Bernabé Jessica, Gil Montelongo María Dolores, Gómez Cabañas José Rafael, Gómez Jiménez Suzel, González Benítez Rubén Álvaro, Guzmán Hernández Rolando, Hernández García Rodrigo Aryan, Hernández Rincón Claudia María, Hernández Torres Xóchitl, Ladrón de Guevara Cortés Rogelio, Ladrón de Guevara Smith Maridalia, Landa Torres Iris Adriana, López Castro Elda Magdalena, López García Luis Antonio, Martínez Herrera Brenda Marina, Martínez Lobato Beatriz, Martínez Mixtega Alma de Dios, Maximiliano Castro Oscar, Mejía Gracia César Augusto, Montano González Dhyana Angélica, Muñoz Martínez Arely Jazmín, Murcia López Leticia, Murrieta Martínez Natalia, Nava García José Luis, Olivares Mendoza Luis Ricardo, Ortega Melgarejo Marcos Eduardo, Ortega Rodríguez Elsa, Ostos Cruz Cecilia Esperanza, Otero Escobar Alma Delia, Oviedo Quijano Dulce María, Padilla Torres Mario, Pérez Zúñiga Eber Jardiel, Ramírez



Acta de Junta Académica Extraordinaria de fecha 05 de julio de 2024

Sandoval Jorge Iván, Rendón Bonilla Luz del Carmen, Ricárdez Jiménez Jerónimo Domingo, Rojas Molina Joaquín, Rojas Molina Rain, Sangabriel Dauzón Fernando, Sangabriel Rivera Carlos, Sangabriel Rivera Isaías, Sosa Sánchez María Cristina, Suárez Jasso Elsa, Vargas Rubín Héctor Julián, Vega Zárate César, y los CC. Estudiantes: Viveros Mora Alexis Antonio, Zamora Calderón Iván Luis, Landa Contreras Joel, García Ramírez Aneth Alelí, Silvestre Gómez Luis Manuel, Morales Gallegos Karla Amayrani, Martínez López Mariame Guadalupe, Domínguez Leal Christopher Yoset, Juárez Díaz Tania Sofía, González Pacheco Elías, Barradas Gallegos Jesús, Tomas Ronquillo Beatriz Estrella, Morales Virués Antonio, Hernández Rodríguez Cinthya Malena, Carrillo Ovando Rosy Wendoli, Fernandez Ruiz Luis Fernando y Castillo Martínez María Fernanda.

Para iniciar, el Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez informa que se grabará el audio de la sesión solo para efectos de elaboración del acta, mismo que será eliminado una vez que esté hecha, para lo cual comparte el aviso de privacidad disponible en la página institucional; acto seguido, el Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez solicita al Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo se de inicio a los trabajos correspondientes a la sesión extraordinaria de Junta Académica.

El Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo indica que se debe proceder a la aprobación del Orden del Día, la cual se integra de los siguientes puntos:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal
2. Aprobación del orden del día
3. Presentación del informe ante el pleno de la Junta del dictamen emitido por los integrantes de la Comisión designada en sesión de Junta Académica de la Facultad de Contaduría y Administración, región Xalapa, celebrada el 16 de abril de 2024, para conocer, investigar y analizar los hechos planteados en escrito de queja de fecha 08 de abril de 2024, entregado el 11 de abril de 2024, por un/a alumno/a de la entidad, con el fin de llevar a cabo el procedimiento establecido en el artículo 174 del Estatuto de los Alumnos 2008 incorporando la perspectiva de género con enfoque intercultural e interseccional de conformidad a lo establecido en el procedimiento I del Protocolo para atender la violencia de género en la Universidad Veracruzana.
4. Aprobación de los Lineamientos internos operativos de la experiencia educativa Experiencia Recepcional.



Universidad Veracruzana

Facultad de Contaduría y Administración

Acta de Junta Académica Extraordinaria de fecha 05 de julio de 2024

El Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo consulta a la H. Junta Académica en su calidad de Secretario de Facultad, se manifiesten alzando su mano quienes estén a favor de aprobar el orden del día. Previo a realizar la votación la Mtra. Beatriz Martínez Lobato solicita hacer uso de la voz para mencionar que tiene conocimiento que en las juntas académicas extraordinarias solo debe abordarse un tema, a lo cual el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo le informa que tal situación no se encuentra regulada en la Normativa Universitaria, mientras que el Estatuto General sí refiere que en las en las sesiones extraordinarias podrán abordarse temas de importancia y relevancia tal que requieren inmediata atención, así que debido a que en esta ocasión los dos puntos principales a abordar fueron entregados en la misma fecha se consideró oportuno realizar una sola sesión extraordinaria.

Posteriormente, se realiza la votación de rigor con los integrantes de la Junta Académica presentes en ese momento, teniendo 77 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que, por **unanimidad de votos**, se llega al siguiente:

Acuerdo: Se aprueba la orden del día consistente en: (1) Lista de asistencia y declaración del quórum legal; (2) Aprobación del orden del día; (3) Presentación del informe ante el pleno de la Junta del dictamen emitido por los integrantes de la Comisión designada en sesión de Junta Académica de la Facultad de Contaduría y Administración, región Xalapa, celebrada el 16 de abril de 2024, para conocer, investigar y analizar los hechos planteados en escrito de queja de fecha 08 de abril de 2024, entregado el 11 de abril de 2024, por un/a alumna de la entidad, con el fin de llevar a cabo el procedimiento establecido en el artículo 174 del Estatuto de los Alumnos 2008 incorporando la perspectiva de género con enfoque intercultural e interseccional de conformidad a lo establecido en el procedimiento I del Protocolo para atender la violencia de género en la Universidad Veracruzana; y, (4) Aprobación de los Lineamientos internos operativos de la experiencia educativa Experiencia Receptacional.

A continuación, el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo señala que en atención al punto 3 de la orden del día, como antecedentes, se tiene que el día 16 de abril de 2024 se celebró la Junta Académica Extraordinaria donde se designó una Comisión integrada por cinco miembros de este cuerpo colegiado para que conocieran, investigaran y analizaran los hechos planteados en la queja presentada a través del escrito de fecha 08 de abril de 2024, recibido el 11 de abril de 2024, por un/a alumno/a de esta entidad por presunta violencia de género, con el fin de que dicha Comisión llevara a cabo el procedimiento establecido en el artículo 174 del Estatuto



Universidad Veracruzana

Facultad de Contaduría y Administración

Acta de Junta Académica Extraordinaria de fecha 05 de julio de 2024

de los Alumnos 2008, incorporando la perspectiva de género con enfoque intercultural e interseccional de conformidad a lo establecido en el procedimiento I del Protocolo para atender la violencia de género en la Universidad Veracruzana.

Atendiendo a los ordenamientos vigentes, se acordó por mayoría de votos que la comisión investigadora para tratar el tema de la queja se integrara por la Dra. Natalia Murrieta Martínez, Académica y Representante Académica de Género, Dra. Dhyana Angélica Montano González, Académica, Dr. César Augusto Mejía Gracia, Académico, C. Erick Ixtepan Gallardo, Representante de Generación y Representante Estudiante de Género, y C. Jesús Barradas Gallegos, Representante de Generación.

De acuerdo con lo anterior, el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo señala que en razón de que el artículo 178 del Estatuto de los Alumnos 2008 establece que para que las Juntas Académicas puedan constituirse para conocer las faltas graves deberán integrarse con el 50% más uno de la totalidad de los miembros que la conforman y con base en el registro de asistencia, se precisa a esta Junta Académica que si bien se cuenta con el quorum necesario para sesionar de forma extraordinaria, según lo establecido en el artículo 294 fracción II inciso B del estatuto General, al estar presente en ese momento de la sesión 77 integrantes de los 206 que conforman la junta, lo que no representa más del 50% de la totalidad a la que se refiere el artículo 178 del Estatuto de los Alumnos 2008, no será posible conocer la falta ni la resolución de la comisión a la que se refiere este punto, motivo por el cual se emitirá una nueva convocatoria extraordinaria para abordar este tema en otra sesión.

Hecho lo anterior, el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo informa a la Junta Académica que con relación al punto 4 del orden del día, referente a los Lineamientos Internos Operativos de la Experiencia Recepcional, se recuerda a este órgano colegiado que en enero de este año se emitieron los Lineamientos Operativos de la Experiencia Recepcional por parte de la Dirección General del Área Académica Económico Administrativa, los cuales establecen una serie de criterios generales sobre la puesta en marcha de dicha experiencia educativa, motivo por el cual en la Junta Académica Ordinaria del 29 de febrero de 2024, se expuso a este pleno una serie de definiciones que este órgano debía realizar.

Derivado de esa sesión, y en atención a los mismos lineamientos generales, los cuales se alinean a los ordenamientos establecidos en los artículos 78 al 82 del Estatuto de los Alumnos 2008, y de acuerdo a lo señalado



Universidad Veracruzana

Facultad de Contaduría y Administración

Acta de Junta Académica Extraordinaria de fecha 05 de julio de 2024

en artículo 18 fracción XIII del Reglamento de Academias por Área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación, las Academias de Investigación de los cuatro Programas Educativos de licenciatura, de manera conjunta, trabajaron durante los últimos meses en la construcción de los Lineamientos Internos Operativos de la Experiencia Educativa: Experiencia Recepcional en esta Entidad Académica, cuyo proyecto final fue compartido por la Coordinación de la Experiencia Recepcional con los académicos y estudiantes de este órgano colegiado para su conocimiento y análisis previo a su discusión.

Posterior a ello, el Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez menciona que con relación a lo anterior, agradece el trabajo profesional y objetivo de todos los integrantes de las Academias de Investigación de los cuatro Programas Educativos de licenciatura, asegurando que, las definiciones que les fueron encomendadas en atención a los lineamientos generales operativos, fueron ampliamente analizadas y discutidas, llegando al mejor resultado posible para el beneficio de esta comunidad.

A continuación, el Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez cedió el uso de la voz al Dr. Joaquín Rojas Molina, quien a nombre de las y los académicos que participaron en dichos órganos colegiados explicará a la H. Junta Académica las características primordiales de los Lineamientos Internos Operativos de la Experiencia Educativa: Experiencia Recepcional.

En uso de la voz el Dr. Joaquín Rojas Molina agradece y saluda de manera respetuosa a los integrantes de la H. Junta Académica e informa que presentará de manera breve el proceso de trabajo que se llevó a cabo para la elaboración de la propuesta y con ello someter a la votación que corresponde para su aprobación.

El Dr. Joaquín Rojas Molina procede con su exposición, indicando que presentará los cuatro puntos principales que se plasmaron en los lineamientos propuestos; inicia mencionando los antecedentes donde señala que la Dirección General del Área Académica de Económico-Administrativa presentó los Lineamientos Operativos Generales fechados en enero, los cuales fueron dados a conocer a la comunidad universitaria el 22 de febrero del año en curso a través del correo institucional. Por lo anterior, motivados por esos lineamientos operativos se concluye que es necesario definir unos lineamientos operativos internos que permitieran aterrizar algunos de los criterios establecidos, con la intención de que en agosto de 2024 puedan entrar en vigor. El propósito es unificar y estandarizar estos criterios en los cuatro Programas Educativos, señaló que desde el Área Académica el propósito es estandarizar los procesos de Experiencia Recepcional en todas las carreras del Área y en lo particular en nuestra Facultad el fin es unificar los criterios para los cuatro Programas Educativos.



Acta de Junta Académica Extraordinaria de fecha 05 de julio de 2024

Por otra parte, mencionó que se tuvieron cuatro etapas de trabajo:

- La primera consistente en la elaboración de los lineamientos, realizando cinco reuniones con los integrantes de las Academias de Investigación de cada uno de los Programas Educativos, durante el periodo de febrero-junio. Una vez elaborados se presentaron a revisión en la semana del 17 al 21 de junio, los cuales fueron enviados por correo electrónico a los integrantes de la H. Junta Académica, para que pudieran ser revisados y pudieran emitir sus observaciones de mejora, correcciones, etc.
- Con la información recibida, las observaciones enviadas, se hicieron las adecuaciones y se tuvo una reunión el 26 de junio y se modificaron los lineamientos en función de las retroalimentaciones recibidas; resaltó que todo ello a través de discusiones entre los integrantes, donde se consideraba qué era mejor, el contexto, las situaciones, etc, trabajo que requirió de muchas horas, mencionó que a pesar de que se había indicado que fueron 5 reuniones, existieron sesiones de trabajo que se declararon permanentes, y que estuvieron activas un par de días, por lo menos.
- Habiendo realizado esos ajustes, el resultado de los lineamientos se entregó a la comunidad académica por correo electrónico el pasado 1° de julio para su conocimiento y con ello en la sesión de esa Junta se pueda proceder a su aprobación si fuese el caso.

Haciendo alusión a las diapositivas que se presentaron indica que en la diapositiva que se proyecta se puede ver el listado de las y los académicos que participaron en el proceso que son integrantes de las Academias de Investigación, señalando que es un proceso netamente académico, donde no pueden participar estudiantes ya que se requiere la experiencia académica.

Finalmente, concluye mencionando que los cuatro criterios que se someten a votación como parte de los lineamientos son:

1. Las modalidades del trabajo recepcional y sus elementos, indicando que se van a mantener las modalidades que se tenían de tesis, tesina y monografía, donde se han detallado de manera más clara los elementos que debe contener cada uno de estos trabajos;
2. Por otra parte, las rúbricas de evaluación del documento y la presentación oral con el fin de hacerlos más objetivos, ahora el jurado tendrá una rúbrica para poder evaluar tanto el documento como la presentación oral del estudiante y basándose en eso se asentará la calificación que corresponde.



Acta de Junta Académica Extraordinaria de fecha 05 de julio de 2024

3. Los lineamientos para trabajos recepcionales colectivos, se ha considerado dar oportunidad a este tipo de trabajos, inter transdisciplinarios y multidisciplinarios. Que pueden ser entre estudiantes de un mismo programa, de diferentes programas de la facultad o incluso con otras facultades, siempre y cuando se cumplan los requisitos y criterios que en los lineamientos se establecen. Se ha propuesto que el límite máximo de estudiantes participantes en este tipo de trabajo sea de tres, lo anterior previo a una justificación para su aprobación.
4. El número máximo de trabajos que puede dirigir un docente se establece en tres, fundamentado en la cuestión de atención, calidad y de una distribución equitativa de trabajo entre los docentes que forman parte de la comunidad académica de esta facultad.

Con lo anterior concluye el Dr. Joaquín Rojas Molina agradeciendo la atención.

El Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo haciendo uso de la voz agradece al Dr. Joaquín Rojas Molina y señala que, una vez escuchada la explicación, cederá el uso de la voz a los integrantes de esta honorable Junta Académica, a efecto de que realicen comentarios relacionados con el tema.

La Mtra. María Cristina Sosa Sánchez, solicita participar y felicita a los participantes por la propuesta de los lineamientos, donde señala observa que estos están muy completos, las definiciones están muy bien fundamentadas y lo único que quiere consultar es que, si bien es cierto los docentes podrán asesorar tres trabajos, en el caso de ser solicitados por los estudiantes, no se especifica si además de esos tres trabajos los académicos podrán ser considerados como jurados, por lo cual solicita le puedan dar respuesta, ya que no sabe si omitió esa información en la lectura o no se especifica en el documento.

Por lo cual, el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo haciendo uso de la voz, invita a los integrantes de esta comisión a dar respuesta al planteamiento que se ha realizado.

En este sentido, el Dr. José Rafael Gómez Cabañas, solicita el uso de la voz y en respuesta a la consulta de la Mtra. María Cristina Sosa Sánchez señala que eso no se ha especificado en la propuesta de lineamientos internos ya que no son atribuciones ni de la Junta Académica, ni de las Academias de Investigación, por lo cual en el documento solo se hace mención de las direcciones de los trabajos y en el caso de los jurados estos ya tendrán su procedimiento correspondiente, mencionando que independientemente de las direcciones de trabajos se podrían considerar la revisión como jurados.



Acta de Junta Académica Extraordinaria de fecha 05 de julio de 2024

En uso de la voz, la estudiante C. Aneth Alelí García Ramírez, indica que a los estudiantes les queda una duda del documento respecto a que en el documento se menciona que son tres trabajos de experiencia recepcional por docente como límite máximo, mientras que son tres estudiantes como máximo en los trabajos que son colaborativos, por lo cual existe la duda de saber si son tres trabajos o tres personas el límite de asesorados que pueden tener los académicos.

Por lo que, en uso de la voz la Dra. Elsa Ortega Rodríguez, responde que antes los trabajos eran individuales y ahora se propone hacerlo en equipo, mínimo son dos y máximo son tres, pero todos con el mismo asesor, por lo cual se está considerando un solo trabajo, formado máximo por tres alumnos ya sean del mismo Programa Educativo, o de diferente, y acorde a los lineamientos que están establecidos, considerando las modalidades permitidas.

Sumado a lo anterior, el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo indica que el número máximo de trabajos es por académico, a lo que responde la Dra. Elsa Ortega Rodríguez que efectivamente el número máximo de trabajos por académico es de tres, aunque fueran trabajos colaborativos con tres estudiantes cada uno se tendrían nueve estudiantes, pero solo se contarían tres trabajos.

La Dra. Alejandra Bautista Navarro menciona que le ha quedado claro el esquema de formato y estructura pero que tiene duda respecto a la operatividad, cuestionando quién estará supervisando que efectivamente se respete esta normativa, en el entendido de que como asesores a los académicos les corresponde una parte, pero pregunta si existirá un área que supervise que los lineamientos que se aprueben en esa sesión van a ser llevados a cabo.

El Dr. José Rafael Gómez Cabañas como miembro de la comisión indica que la operatividad es responsabilidad tanto del Director como del Secretario de la Facultad como Autoridades, por lo que en ese tenor, se habló tanto con las Academias como con las Autoridades y se ha considerado que en este periodo de transición seguirá fungiendo una Coordinación para que, posteriormente, se cumpla tal cual con los lineamientos del Área Económico-Administrativa donde no se mencionan las funciones de una Coordinación de Experiencia Recepcional, sino que eso le correspondería a los titulares de Experiencia Recepcional.

El Dr. José Vicente Díaz Martínez y consulta sobre los trabajos recepcionales multi y trans disciplinarios entre Programas Educativos de otras Facultades, si está prevista la figura de Codirección y en ese sentido pregunta



Acta de Junta Académica Extraordinaria de fecha 05 de julio de 2024

Urbano M
cómo funcionarían las Codirecciones, ya que dentro de los Cuerpos Académicos para fines de evaluación es útil conocer esta información identificando si habrá una puntuación diferente con la Codirección o se considerará como una Dirección.

Para lo anterior, el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo explica que la figura del Codirector está regulada en el Estatuto de los Alumnos 2008 desde finales de 2023, por lo que, con independencia de lo que en los lineamientos internos y generales establecen, las Codirecciones no entrarían dentro del conteo de las Direcciones.

La estudiante C. Malena Hernández Rodríguez del Programa Educativo de Gestión y Dirección de Negocios pregunta si se ha considerado las áreas de especialización de los docentes, ejemplificando que en el caso del Programa Educativo de Contaduría, muchos estudiantes se van al área de fiscal y buscan en su mayoría a los mismos asesores, razón por la cual muchos docentes tienen carga excesiva de trabajos recepcionales a dirigir y ello influye en la efectividad de la revisión por parte de ellos, por lo cual consulta, qué pasará en relación a los tres trabajos que como máximo se ha indicado podrán revisar los docentes, indicando que, por ejemplo, en los Programas Educativos de Administración y Gestión y Dirección de Negocios se comparten algunas áreas de trabajo, como es el caso de mercadotecnia, donde pudieran existir únicamente cinco docentes especializados en esta rama que puedan asesorar estudiantes con trabajos enfocados en esta área, pero que a su vez existan 60 estudiantes que quieran elaborar su trabajo recepcional enfocado en mercadotecnia, cuestiona si se han contemplado esos casos.

El Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo menciona que en caso de existir una situación extraordinaria y considerando lo establecido en los lineamientos generales emitidos por el Área Académica, así como los lineamientos internos propuestos por las Academias de Investigación de los Programas Educativos, serán la base para que esos mismos cuerpos académicos analicen y determinen quienes serían los Directores, tomando en consideración tanto el Estatuto de los Alumnos 2008, como los lineamientos ya mencionados, reiterando que tomar en cuenta supuestos extraordinario como los que menciona la C. Malena Hernández Rodríguez no resulta factible en un proceso de creación de documentos operativos, señalando que si se observa periodos pasados en los procesos para las asignaciones de Directores de trabajo recepcional, es raro ver estas situaciones; además, recuerda que, se había discutido que había algunos profesores que tenían más trabajos de los que ahora se han definido, sin embargo, había docentes que no tenían ninguna dirección, y contemplando que



Acta de Junta Académica Extraordinaria de fecha 05 de julio de 2024

la Facultad cuenta con una plantilla docente competente para atender a los estudiantes, se plantea diversificar la posibilidad de los estudiantes para tener una dirección profesional y adecuada.

Después de esa intervención, el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo consulta al pleno si alguien más tiene algún comentario, y debido a que no hubo alguna manifestación el Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez hace uso de la voz y menciona que, una vez escuchados los comentarios y argumentos, se procederá a someter la votación del punto de acuerdo, para lo cual solicita a quienes estén a favor de aprobar los Lineamientos Internos Operativos de la Experiencia Educativa: Experiencia Receptional de la Facultad de Contaduría y Administración, región Xalapa, manifestarlo levantando su mano.

Se realiza la votación de rigor con los integrantes de la Junta Académica presentes en ese momento, teniendo 82 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, por lo que la H. Junta Académica, por **unanimidad**, aprueba la propuesta y se llega al siguiente acuerdo:

Acuerdo: Se aprueban los Lineamientos Internos Operativos de la Experiencia Educativa: Experiencia Receptional de la Facultad de Contaduría y Administración, región Xalapa.

El Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez, Jiménez hace uso de la voz felicitando a la comunidad universitaria pero en especial señala que su reconocimiento a las y los académicos que trabajaron en las Academias de Investigación por su labor, el esfuerzo y horas de trabajo invertidas, posterior a esto indica que no habiendo otro asunto que atender, se da por terminada esta sesión de junta académica extraordinaria, agradeciendo como siempre su compromiso y dedicación.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión de la Junta Académica, siendo las catorce horas con cinco minutos del día de su inicio, firmando los que presidieron y participaron para su debida constancia. DAMOS FE.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez
Director de la Facultad de Contaduría y Administración

Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo
Secretario de la Facultad de Contaduría y Administración



Acta de Junta Académica Extraordinaria de fecha 05 de julio de 2024

Firmas de Integrantes de Junta Académica participantes en sesión extraordinaria del 05 de julio de 2024


Jesús Barralero Challego
Nombre y Firma


Alma de Dios Utz Huixtla
Nombre y Firma

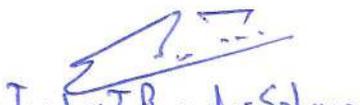

Alejandra Bustos Navarro
Nombre y Firma


Rain Rojas Molina
Nombre y Firma


Joaquín Rojas Molina
Nombre y Firma

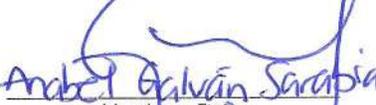

Leticia Murua López
Nombre y Firma


Alma D. de la Cruz Eschar
Nombre y Firma


Jonathan Z. Barralero Solano
Nombre y Firma


Maridalia Sotelo Smith
Nombre y Firma


Iván Luis Zamora Colterón
Nombre y Firma


Arbel Galván Sarabia
Nombre y Firma


Rosa Isela Acuña C.
Nombre y Firma


Justica Carrazza
Nombre y Firma


Dhyana Almontano Glez.
Nombre y Firma


Roberto Arroyo Hernández García
Nombre y Firma


Rolando Guzmán Hernández
Nombre y Firma


María Pazilla Torres
Nombre y Firma


Luz del C. Rondon B.
Nombre y Firma


Rosalba Acuña Velázquez
Nombre y Firma


Alicia Ferrer Casis
Nombre y Firma


José Luis Nave
Nombre y Firma


Ma. Fernanda Castillo Martínez
Nombre y Firma


Lino Manuel Serrano Gómez
Nombre y Firma


Carlos Fco. Domínguez
Nombre y Firma



Universidad Veracruzana

Facultad de Contaduría y Administración

Acta de Junta Académica Extraordinaria de fecha 05 de julio de 2024

Tania Sofía Juárez Díaz
Nombre y Firma

Cesar Aguayo Mejía
Nombre y Firma

Fausto Antonio García H
Nombre y Firma

Rosy Wendli Carrillo
Nombre y Firma

Noé Cortés Viveros
Nombre y Firma

Eber Jardiel Pérez Cárdenas
Nombre y Firma

Elsa Suárez Jasso
Nombre y Firma

Xóchitl Hernández
Nombre y Firma

Natalia Muñoz
Nombre y Firma

Aneth García Ramírez
Nombre y Firma

Claudia María Hernández Rincón
Nombre y Firma

Natalia Muñoz
Nombre y Firma

Alexis Antonio D. Irujo Mora
Nombre y Firma

Iris Adriana Tanderón
Nombre y Firma

Carla A. Castellanos
Nombre y Firma

Luis Fernando Flores Ruiz
Nombre y Firma

Nombre y Firma

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Universidad Veracruzana

Facultad de Contaduría y Administración

Acta de Junta Académica Extraordinaria de fecha 05 de julio de 2024

Nombre y Firma

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M.', 'G.', and others, arranged vertically on the right side of the page.]

[Large handwritten signature in blue ink, possibly 'Catalina', with other scribbles and initials below it.]

[Handwritten signature in blue ink, possibly 'G.', with other scribbles and initials below it.]

